



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DESARROLLO
COMUNITARIO

DECRETO N° 3.331.1

MAT : Autoriza anticipo para devolución y adquisición de pasajes para casos sociales.

Laja, 12 de Mayo del 2015.

VISTOS:


- 1.- D.A N° 7.336 de fecha 15.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.
- 2.- D.A N° 7.964 de fecha 15.12.2014 que aprueba Programa Social " Pasajes"
- 3.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
- 4.- "Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZÁSE**, otorgar anticipo a Ivonne Morales Burgos Dideco, por el monto de \$ 200.000 (doscientos mil pesos) por concepto de devolución y adquisición de pasajes para casos sociales.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que la Srta. Ivonne Morales Burgos deberá rendir el gasto correspondiente.
- 3.- **ORDÉNASE** al Departamento de Administración y Finanzas el pago del gasto que origine el presente decreto con imputación al centro de Costos 600415 y su respectiva cuenta.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Sepúlveda
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE
ALFONSO PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Departamento Administración y Finanzas
- Control Interno
- DIDECO
- Adquisiciones /
- Archivo SSMM /